

Chile

Decreto Supremo 67 del 2015 del Ministerio de Salud

Agrégase en el artículo 2º la siguiente circunstancia N° 4, a continuación de la circunstancia N° 3:

"Circunstancia N° 4:

Tratarse de una persona inmigrante que carece de documentos o permisos de residencia, que suscribe un documento declarando su carencia de recursos."